

Subvencion de Bloques para el Desarrollo Comunitario ("CDBG")

Documentación Sección 3

Obras Publicas/Contratos de servicio

Este documento proporciona información sobre el Programa de la Sección 3 del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos ("HUD"), así como la aplicabilidad a la Ciudad de Newburgh, y a contratistas y residentes. Como la Ciudad de Newburgh recibe una concesión anual de derechos a través del programa HUD Community Development Block Grant ("CDBG") y cumple con ciertos requisitos, la Ciudad de Newburgh participa en el Programa de la Sección 3. (24 CFR Parte 135 - Sección 3 Normativa)

¿Qué es el Programa de la Sección 3 de HUD?

El programa de la Sección 3 requiere que los beneficiarios de cierta asistencia financiera de HUD "en la mayor medida posible, brinden capacitación, empleo, contratación y otras oportunidades económicas a personas de bajos y muy bajos ingresos, especialmente a los beneficiarios de asistencia gubernamental para vivienda, y a empresas que brindan oportunidades económicas a personas de bajos y muy bajos ingresos." <https://www.hud.gov/section3>

La Sección 3 difiere de los programas de Empresas comerciales minoritarias/Empresas comerciales de mujeres, ya que la Sección 3 es neutral tanto en cuanto a raza como género. Las normas previstas bajo este reglamento se basan en el nivel de ingresos y la ubicación. Las regulaciones de la Sección 3 fueron diseñadas para alentar a los beneficiarios de fondos de HUD a dirigir oportunidades de empleo, capacitación y contratación a personas de bajos ingresos, y a las empresas que emplean a estas personas dentro de su comunidad, independientemente de su raza y / o género.

Importante: La Sección 3 no es un programa de derechos; por lo tanto, el empleo y los contratos no están garantizados. Las personas de bajos y muy bajos ingresos y las preocupaciones comerciales de la Sección 3 deben poder demostrar que tienen la capacidad o la capacidad para realizar el trabajo específico o completar con éxito el contrato que están buscando.

PUNTOS DE REFERENCIA DE LA SECCION 3

HUD ha establecido puntos de referencia para los informes de la Sección 3.

El punto de referencia de la Sección 3 para:

1. **Trabajadores de la Sección 3 se establece en el 25 por ciento o más del número total de horas de trabajo trabajadas por todos los trabajadores en un proyecto de la Sección 3.**
 2. **Trabajadores específicos de la Sección 3 se establece en el 5 por ciento o más del número total de horas de trabajo trabajadas por todos los trabajadores en un proyecto de la Sección 3. Esto significa que el 5 por ciento se incluye como parte del umbral del 25 por ciento.**
- Al final de este documento se proporciona una hoja de trabajo para proporcionar datos de referencia.

Las empresas de servicios/Obras Publicas que trabajan bajo un contrato total o parcialmente financiado por el programa de Subvención de Desarrollo de Bloques Comunitario (CDBG) de la Ciudad de Newburgh deben proporcionar a la Ciudad de Newburgh con los esfuerzos realizados para proporcionar

Subvencion de Bloques para el Desarrollo Comunitario ("CDBG")

Documentación Sección 3

Obras Publicas/Contratos de servicio

capacitación, empleo, contratación y otras oportunidades económicas a personas de bajos y muy bajos ingresos en la ciudad de Newburgh. (por ejemplo, publicación de empleos, divulgación)

Una hoja de trabajo para informar "Esfuerzos realizados para contratar residentes de la Ciudad de Newburgh baja y muy baja de Newburgh" se encuentra al final de este documento.

DEFINICIONES

Sección 3 Asuntos empresariales: Una empresa que cumple al menos uno de los siguientes criterios, documentado dentro del último período de seis meses:

- At least 51 percent owned and controlled by low- or very low-income persons;
- Más del 75 por ciento de las horas de trabajo realizadas para la empresa durante el período anterior de tres meses son realizadas por trabajadores de la Sección 3; o
- Un negocio de al menos el 51 por ciento propiedad y controlado por residentes actuales de viviendas públicas o residentes que actualmente viven en viviendas asistidas por la Sección 8.

Bajos ingresos y muy bajos ingresos: El 80 por ciento y el 50 por ciento del ingreso individual medio del área, respectivamente. Límites de ingresos de HUD: <https://www.huduser.gov/portal/datasets/il.html>.

Trabajador de la Sección 3: Cualquier trabajador que actualmente encaje, o cuando sea contratado dentro de los últimos cinco años, al menos una de las siguientes categorías, según lo documentado:

1. El ingreso del trabajador para el año calendario anterior o anualizado está por debajo del límite de ingresos establecido por HUD (ver anexo);
2. El trabajador está empleado por una empresa de la Sección 3; o
3. El trabajador es un participante de YouthBuild.

Trabajador de Sección 3:

1. Un trabajador que esté empleado por una empresa de la Sección 3; o
2. Actualmente es apropiado o cuando se contrata es apropiado al menos a una de las siguientes categorías, como se documenta en los últimos cinco años:
 - a. Vivir dentro del área de servicio o el vecindario del proyecto, como se define en 24 CFR § 75.5 o
 - b. Un participante de YouthBuild.

YouthBuild: Un programa de pre-aprendizaje basado en la comunidad que proporciona capacitación laboral y oportunidades educativas para jóvenes en riesgo de 16 a 24 años que han abandonado previamente la escuela secundaria.

Subvencion de Bloques para el Desarrollo Comunitario (“CDBG”)

Documentación Sección 3

Obras Publicas/Contratos de servicio

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista debe:

- Proporcionar a la Ciudad de Newburgh los esfuerzos realizados para proporcionar empleo a los residentes de bajos y muy bajos ingresos en la Ciudad de Newburgh.
- Dejar saber a la Ciudad de Newburgh si contrataron a residentes de bajos y muy bajos ingresos en la Ciudad de Newburgh, y proporcione lo siguiente:
 - 1) El número total de horas de trabajo trabajadas por todos los Trabajadores, (en el trabajo adjudicado)
 - 2) El número total de horas de trabajo trabajadas por los trabajadores de la Sección 3, y
 - 3) El número total de horas de trabajo trabajadas por los trabajadores de la Sección 3.

La documentación del contratista que emplea al trabajador también proporciona la siguiente documentación a la Ciudad de Newburgh, para garantizar que los trabajadores cumplan con la definición de un trabajador de la Sección 3 o trabajador de la Sección 3, en el momento de la contratación:

Para que un trabajador califique como trabajador de la Sección 3, se debe documentar uno de los siguientes elementos:

- La autocertificación de un trabajador de que sus ingresos están por debajo del límite de ingresos del año calendario anterior;
- La autocertificación de un trabajador de la participación en un programa como la vivienda pública o la vivienda asistida por la Sección 8;
- Certificación de un Administrador de Vivienda Pública, o el propietario o administrador de la propiedad de la vivienda asistida por la Sección 8 basada en proyectos, o el administrador de la vivienda asistida por la Sección 8 basada en el inquilino de que el trabajador es participante en uno de sus programas;
- La certificación de un empleador de que los ingresos del trabajador de ese empleador están por debajo del límite de ingresos cuando se basan en el cálculo de un empleador de lo que la tasa salarial del trabajador se traduciría si se anualizara a tiempo completo; o
- Certificación de un empleador de que el trabajador está empleado por una empresa de la Sección 3.

**Subvencion de Bloques para el Desarrollo Comunitario (“CDBG”)
Documentación Sección 3
Obras Publicas/Contratos de servicio**

Para que un trabajador califique como trabajador de la Sección 3, uno de los siguientes debe estar documentado:

- La confirmación de un empleador de que la residencia de un trabajador está a una milla del sitio de trabajo o, si menos de 5,000 personas viven a menos de una milla de un sitio de trabajo, dentro de un círculo centrado en el sitio de trabajo que es suficiente para abarcar una población de 5,000 personas según el Censo de los Estados Unidos más reciente;
- Certificación de un empleador de que el trabajador está empleado por una empresa de la Sección 30; o
- La autocertificación de un trabajador de que el trabajador es un participante de YouthBuild.

**Subvencion de Bloques para el Desarrollo Comunitario (“CDBG”)
Documentación Sección 3
Obras Publicas/Contratos de servicio**

Nombre del Proyecto:	
Nombre del Contratista:	

Worker	Worker Hours	Definition
Número total de horas de trabajo trabajadas por todos los trabajadores		Número total de trabajadores laborales en el trabajo, incluidos los trabajadores de la Sección 3 y no pertenecientes a la Sección 3.
Número total de horas de trabajo trabajadas por los trabajadores de la Sección 3		<p>Cualquier trabajador que actualmente encaje, o cuando sea contratado dentro de los últimos cinco años, en al menos una de las siguientes categorías, según lo documentado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los ingresos del trabajador para el año calendario anterior o anualizado están por debajo del límite de ingresos establecido por HUD (ver anexo); 2. El trabajador está empleado por una empresa de la Sección 3; o 3. El trabajador es un participante de YouthBuild
Número total de horas de trabajo trabajadas por los trabajadores de la Sección 3		<ol style="list-style-type: none"> 1. Un trabajador que esté empleado por una empresa de la Sección 3; o 2. Actualmente se ajusta o cuando se contrata se ajusta al menos a una de las siguientes categorías, como se documenta en los últimos cinco años: <ol style="list-style-type: none"> a. Vivir dentro del área de servicio o el vecindario del proyecto, según se define en 24 CFR § 75.5; o b. Un participante de YouthBuild.

El punto de referencia de la Sección 3 para:

- Los trabajadores de la Sección 3 se establecen en el 25 por ciento o más del número total de horas de trabajo trabajadas por todos los trabajadores en un proyecto de la Sección 3.

Subvencion de Bloques para el Desarrollo Comunitario (“CDBG”)

Documentación Sección 3

Obras Publicas/Contratos de servicio

- Trabajadores de la Sección 3 objetivo se establece en el 5 por ciento o más del número total de horas laborales trabajadas por todos los trabajadores en un proyecto de la Sección 3. Esto significa que el 5 por ciento se incluye como parte del umbral del 25 por ciento.

**Subvencion de Bloques para el Desarrollo Comunitario (“CDBG”)
Documentación Sección 3
Obras Publicas/Contratos de servicio**

Nombre del Proyecto:	
Nombre del Contrtista:	

Esfuerzos realizados para contratar a residentes de la Ciudad de Newburgh que son muy bajos y bajos

Por favor, proporcione documentación (por ejemplo, Publicación de empleo, Feria de empleo, etc.

Si se publicó el trabajo, adjunte copia del aviso.